

LAS MUJERES EN EL MUNDO ÁRABE-MUSULMÁN: INTERPRETACIONES Y DISIDENCIAS

Gloriana Carvajal Chang

Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional
UNA

RESUMEN:

El surgimiento de la religión musulmana, aunque influenciada significativamente por la cultura árabe, ha podido suponer la conquista por parte de las mujeres de espacios en la esfera pública. No obstante, las disidencias que se generan por las distintas interpretaciones de los textos coránicos y los proyectos políticos justificados en el Islam tergiversan las creencias y menoscaban esta conquista. La lucha por la igualdad y el Feminismo islámico, desde el enfoque de la lectura objetiva de los textos sagrados, surgen como contraposición de las apreciaciones misóginas del Corán para vindicar en favor de un Islam igualitario y equitativo.

Palabras clave: Islam, Corán, islamismo, Derechos Humanos, feminismo

ABSTRACT:

The emergence of the Muslim religion, although significantly influenced by Arab culture, supposed the conquest of rights in public spheres by women. However, the disagreements generated by the different interpretations of Quranic texts and political projects wrongly justified in Islam beliefs distort and undermine this conquest. The struggle for equality and the rise of Islamic Feminism, from the perspective of an objective reading of the sacred texts, appear as a contradistinction from the misogynist appreciations of the Quran in favor of equality in Islam.

Keywords: Islam, Quran, Islamism, Human Rights, Feminism

Introducción

La búsqueda de la igualdad de género destaca por sus luchas vindicativas en favor de los derechos de la mujer y, como meta, fija la necesidad de que cada miembro de ella pueda desempeñar un papel acorde a sus necesidades y voluntad, permitiéndole aprovechar su potencial al máximo.

Si bien las conquistas para el empoderamiento de la mujer han experimentado una escalada a nivel global, no todas las sociedades experimentan de la misma forma el movimiento feminista. La coyuntura política y la convergencia de distintos participantes y factores, seculares y no seculares, han hecho que la igualdad de género no sea hoy una realidad tangible.

Las prácticas religiosas han evidenciado ser, a lo largo de la historia, uno de esos factores obstruccionistas que imposibilitan de una vez por todas, la consolidación de la mujer en una sociedad equitativa.

Dentro de la sociedad musulmana —y no queriendo caer en una generalización del término más que por cuestiones de simplificación— se observa un condicionante teñido de religión que hace de juez y parte de la supremacía masculina; en fin, las mujeres han sido oprimidas en nombre del Islam. Empero, esta alusión islámica no puede tomarse como verídica en una sociedad condicionada por los intereses de quienes ostentan el poder. Ante esto, resulta necesario reexaminar las limitaciones que enfrenta hoy en día el movimiento feminista en el marco de la institucionalización del Islam.

La disyuntiva entre lo que se profesa como “Islam”, frente a las críticas que algunos sectores hacen de esa visión islámica “errada” es la base para refutar que, contrario a lo que muchos en Occidente podrían afirmar, lo revelado al Profeta Mahoma hace más de trece siglos tiene relación poco o nada con la problemática que se presenta.

Sobre las cuestiones religiosas

“El mejor de vosotros es el que mejor trata a su mujer”

Hadiz del Profeta Mahoma

La diferenciación de la importancia del papel social de hombres y mujeres ha sido fácilmente potenciada por el surgimiento y evolución de las tres grandes religiones monoteístas del mundo: judaísmo, cristianismo e Islam. Margarita Pinos (2007) destaca que esta particularidad se ejerce a través de la coerción y del consentimiento, ambos métodos, evidenciados a lo largo de la historia en las distintas etapas de la influencia de las prácticas religiosas.

Las diferentes escrituras parecen suponer un manual de conducta que dicta las normas y protocolos para el accionar de uno y otro género, sobre la base de una supuesta justificación natural. Tamayo (2010) expresa que “es innegable que las religiones han ejercido —y siguen ejerciendo, en buena medida— una función alienante, especialmente en su relación con las mujeres, y legitimadora del

orden establecido”. Este argumento presente a la religión como manifestación de un fenómeno social ligado a lo tradicional, anteponiendo lo histórico sobre lo legítimo.

Si bien se ha establecido la necesidad de exponer a las tres grandes religiones monoteístas como agentes socializadores en un mundo patriarcal, no es legítimo asumir que cada una de ellas ha cumplido una misma función dentro de la sociedad, ni atribuir la misma responsabilidad en cuanto a la marginación de la mujer en relación con el hombre en el contexto histórico.

Dentro de las sociedades islámicas tradicionalistas, igual que en las otras dos religiones monoteístas, las mujeres son consideradas como el “sexo débil”. Por su parte, en la sociedad occidental, la demanda por igualdad, iniciada en el siglo XVIII, supuso una mayor incorporación de las mujeres en los espacios públicos, y por consiguiente, en la toma de decisiones. Sin embargo, el Islam tradicionalista, más por una cuestión política que religiosa, y por “el recelo que acompaña las relaciones Islam-Occidente en este ambiente de choque de civilizaciones obligatorio, ha hecho una coartada para su estigmatización (del papel de la mujer y las luchas vindicativas), de una y otra parte de los dos mundos” (Yassine, 2009).

Preceptos coránicos frente a la realidad musulmana

Existe un fuerte debate sobre la influencia de la religión islámica y los preceptos coránicos en el rol sumiso de la mujer dentro de la sociedad: la veracidad de las interpretaciones sagradas versus una manipulación a conveniencia. Sobre este punto, Emma Bonino (2005) expresa que “la condición de la mujer y la lucha para la afirmación de los propios derechos encuentra su elemento común en el enemigo a afrontar: la tradición, que frecuentemente se acompaña de una interpretación equivocada de la religión”.

No es posible legitimar la dominación patriarcal por el factor histórico anterior que pudiera haber suprimido aún más los derechos y libertades de la mujer. No obstante, tampoco es posible obviar el factor tradicional que racionaliza la codificación del rol de cada género, coaccionando los preceptos coránicos y las creencias musulmanas a la interiorización de las creencias de dominación que se consideran fundamentadas en el Corán.

Ziba Mir Hosseini hace alusión a este debate, sin mencionarlo explícitamente, cuando argumenta sobre la posibilidad de la emancipación de la mujer sin separar Iglesia-Estado, factor que muchas feministas no creen viable. Según la antropóloga iraní, “hoy, especialmente en los países musulmanes, donde la ley y las prácticas toman su legitimidad de la religión, no podemos tener feminismo sin una interpretación igualitaria de las escrituras. Hace 20 o 30 años, se creyó que, con

la modernización, la religión iría a la esfera privada. No ocurrió. El Islam es también un proyecto político” (Hosseini, 2010).

Destacan dos condicionantes para el estudio de la influencia del islam en una sociedad dominada por el hombre. El primero, y más relevante, es la interpretación igualitaria de las escrituras; que está ligado a su vez al segundo condicionante. Como menciona Hosseini, el Islam es también un proyecto político de los gobiernos y Estados islámicos. Este segundo condicionante, por tanto, llega a influenciar significativamente la interpretación de las escrituras coránicas, utilizándolas según la coyuntura política.

Islam político

El islamismo no propone una crítica a las creencias religiosas ni una separación de las tradiciones de la sociedad musulmana que no están sustentadas en el Corán; contrario a su discurso, Amin (2012) llega a argumentar que incluso “no propone ninguna crítica teológica o social”. Sobre este argumento, destaca el impacto negativo del Islam político en cuanto a la emancipación de la mujer en el terreno islámico, si se considera que este busca, como excusa, la “especificidad del Islam”, y la no separación entre política y religión con un argumento costumbrista en favor de las tradiciones arabo-musulmanas.

“En realidad, los militantes del Islam político no están verdaderamente interesados en discutir los dogmas

que configuran la religión” (Amin, 2008). Situación que llega a amenazar los avances de la vindicación de los derechos femeninos sobre la base de la interpretación verídica de los textos coránicos.

La interpretación de las escrituras y, por consiguiente, la puesta en práctica de las creencias que derivan de esta interpretación van a tender siempre a una subjetividad. Además, “Los textos tienen historia previa y posterior dependiendo de los lectores” (Pintos de Cea-Naharro, 2007, p. 7). La importancia de la lectura de ellos radica en la relación que se establece desde el cuerpo que lee y el cuerpo del texto, por ello la importancia de la polisemia del mismo.

Además, añadido al Islam político que supedita esta interpretación frente a una tradición que se desea mantener, la verdadera fe islámica se ve contenida. Más allá de la igualdad que decreta el Corán para las relaciones de género y las relaciones de pareja, como tal, lo cierto es que “no nos encontramos ante movimientos en sí religiosos –los diferentes grupos son todos bastante cercanos unos de los otros– sino a algo mucho más banal: organizaciones políticas cuyo objetivo es la conquista del poder, ni más ni menos. Si esas organizaciones se envuelven con la bandera del islam, es sencillamente por oportunismo” (Amin, 2010).

Sobre la igualdad de género

Ahora bien, si se parte del principio de la verdadera interpretación de los textos

sagrados, la revelación del Corán al Profeta Mahoma ha debido sentar un precedente en el pensamiento colectivo de las sociedades árabes del siglo VII, rompiendo hasta cierto punto con la tradición patriarcal y otorgando a la mujer un papel más relevante en la nueva sociedad islámica. Esta conquista le otorgó a la mujer la oportunidad de elegir, opinar y participar en el gobierno de la comunidad, se le reconoció el derecho al divorcio, a trabajar, el derecho a poseer dinero y disfrutar de él, a la manutención de sus hijos en caso de divorcio, de esta forma se rompió el tabú del disfrute sexual de la mujer (Amina, 2012).

Para destacar la diferencia radical entre las tradiciones árabes y el surgimiento del Islam, se hace imprescindible citar el propio Corán como fuente ineludible.

“Su Señor les respondió sus súplicas y dijo: No dejaré de recompensar ninguna de vuestras obras, seáis hombres o mujeres...” (Sura 3, aleya 195).

“Quien obre piadosamente, sea hombre o mujer, y sea creyente, ingresará al Paraíso y no será tratado injustamente en lo más mínimo” (Sura 4, aleya 124).

De esta forma, el discurso de equidad de género que se puede observar en las dos anteriores aleyas no universaliza –por diversos factores– la práctica de la igualdad entre todos los integrantes de la Ummah, pero destaca un elemento que no se menciona con regularidad dentro de las críticas occidentales sobre

las creencias musulmanas en torno a la relación hombre-mujer.

Ambas aleyas destacan obligaciones y gratificaciones sobre su cumplimiento, pues son imparciales. Tanto mujeres como hombres están en igualdad de condiciones para cumplirlas y por ello, en igualdad de condiciones de recibir las recompensas que de ellas se derivan.

Además, en el texto de la sura 33, aleya 35, hombres y mujeres son mencionados diez veces son mencionados según su igualdad en cualidades y obligaciones para una recompensa igualitaria.

“Es verdad que a los musulmanes y a las musulmanas, a los creyentes y a las creyentes, a los obedientes y a las obedientes, a los veraces y a las veraces, a los pacientes y a las pacientes, a los humildes y a las humildes, a los que dan con franqueza y a las que dan con sinceridad, a los que ayunan y a las que ayunan, a los que guardan sus partes íntimas y a las que guardan, los que recuerdan mucho a Alá y las que recuerdan; Alá les ha preparado un perdón y una enorme recompensa” (Sura 33 aleya 35).

Resulta necesario destacar que, sin querer caer en ambigüedades de carácter religioso, el Islam ha logrado, dentro de las tres grandes religiones monoteístas, tan siquiera en el tema literario, evidenciar la necesidad de velar por los derechos de la mujer. De uno u otro modo, y aunque siempre

queda en entredicho la interpretación, certera o no, de los preceptos coránicos, lo revelado al Profeta Mahoma ha cambiado la concepción árabe del papel de la mujer en las relaciones familiares y de pareja.

En la sura 33 “Los Aliados”, aleya 35, aunque sujeta también a cierto debate sobre su análisis, se encuentra la evidencia coránica más significativa sobre la igualdad de géneros que la revelación quería hacer evidente.

“Allah les tiene reservado Su perdón y una gran recompensa a los musulmanes y las musulmanas, a los creyentes y las creyentes, a los piadosos y las piadosas, a los justos y las justas, a los pacientes y las pacientes, a los humildes y las humildes, a aquellos y aquellas que hacen caridades, a los ayunadores y las ayunadoras, a los pudorosos y las pudorosas, y a aquellos y aquellas que recuerdan frecuentemente a Allah” (Sura 33 aleya 35).

Mujeres y hombres son mencionados diez veces en esta declaración, y en las diez veces se les representa en términos equitativos e igualitarios; pues tanto ellas como ellos recibirán la misma recompensa en igualdad de condiciones. Además, se torna evidente que la aleya considera importante mencionar a ambos géneros por separado, con lo cual evidencia que ninguno pertenece al otro ni un término de género engloba al otro. No sucede así en la lengua castellana, donde la mención al hombre puede referirse a ambos géneros, refiriéndose entonces al ser humano o únicamente al hombre como tal.

El sentido literal del extracto coránico dicta la absoluta igualdad de mujeres y hombres. De acuerdo con esta afirmación, la vindicación de los derechos de la mujer no debería ser objeto de controversia en una sociedad justa y fiel seguidora de los mandamientos que fueron revelados al Profeta Mahoma. No obstante, la realidad dista mucho de ello. La verdadera situación de la mujer en la mayoría de los países musulmanes, sino es que en todos resulta totalmente ajena.

La problemática con respecto a esta y otras aleyas surge con la interpretación del Corán y la extracción en realidad se quiera hacer del texto. Es precisamente allí donde se halla la principal razón de que hoy en día muchas mujeres sigan sometidas a un régimen patriarcal que aumenta la brecha de la desigualdad entre ellas y los hombres, quienes interpretan a su antojo la revelación coránica.

Ahora, se ha dicho que los principales causantes de la discriminación femenina provienen del oportunismo político y de la misoginia de la sociedad patriarcal, pero no son solo estos los problemas, pues la interpretación de los textos sagrados se puede llevar a más conflicto, si se consideran otras aleyas relacionadas a los papeles de la mujer y el hombre y la supuesta igualdad que la aleya 35 del sura 33 declara.

En el Corán, 4:34, parece encontrarse una contradicción con el fragmento anterior de dicho texto:

“Los hombres están a cargo de las mujeres debido a la preferencia que Allah ha tenido con ellos, y deben mantenerlas con sus bienes. Las mujeres piadosas obedecen a Allah y a sus maridos, y cuidan en ausencia de ellos [su honor y sus bienes] encomendándose a Allah. A aquellas de quienes temáis que se rebelen, exhortadlas y dejadlas solas en sus lechos [sin cohabitar], o recurrid a otra medida para que recapaciten; si os obedecen no las maltratéis. Allah es Sublime, Grande” (Corán, 4:34).

Según Agshar Ali Engineer (2004), la contradicción es obvia tan solo dependiendo de la traducción que se haga desde el árabe a las distintas lenguas, o, en dado caso, de la interpretación lingüística de ciertas palabras en árabe y la exégesis del texto completo. Aunque esta interpretación depende de quién la esté realizando. Maulana Muhammad Ali, de Lahore, Muhammad Asad y Ahmed Ali, tres traductores del Corán, difieren con el significado completo del texto por la problemática que supone tan solo una palabra: *wadribuhunna*. Muhammad Ali la traduce como “castigadlas”, el segundo hace una traducción de la palabra como “pegadles” y el tercero traduce la palabra como “id a la cama con ellas”. Tan solo en una palabra todo el contexto cambia, al menos desde una visión feminista que trata de dar a entender que no hay razón lógica posible para la superioridad masculina.

En este mismo extracto coránico, la palabra obediencia puede o no estar

presente en él. Además, el vocablo en árabe, *qawwan*, aunque tradicionalmente ha sido traducido como “soberano” o “autoridad sobre la mujer”, hoy en día los defensores de la igualdad de géneros visualizan otra posible interpretación, dándole un nuevo significado, antes no contemplado, a saber: “quien mantiene”, “responsable del cuidado” o “protector” (Íbid).

En cualquier caso, y al tomar como referencia cualquier interpretación dada por los estudiosos de los textos coránicos, cada uno de ellos tiene una connotación no solo de posesión, sino también de autoridad o superioridad sobre la mujer. En otras palabras, ella no es capaz por sí misma de velar por su persona, por eso necesita del marido. Esta idea es la que ha predominado en el pensamiento colectivo de la historia humana.

Los ortodoxos, o la rama más conservadora entre los musulmanes, se apoyan tanto en las interpretaciones más extremistas del Corán y los Hadíces, como en la opinión de algunos juristas, para argumentar en contra de la igualdad entre la mujer y el hombre. Además, se han opuesto férreamente a la educación femenina, al considerarla inmoral e innecesaria.

Este fenómeno se presenta más frecuentemente en las zonas rurales y pueblos pequeños (Ali Engineer, 2004). No obstante, en las grandes ciudades y entre la creciente clase media, se ha hecho cada vez más difícil evitar la educación de las mujeres, lo cual provoca un aumento significativamente alto de la proporción de mujeres

con estudios, conscientes ahora de los derechos de los que han sido privadas (Íbid). Así, poco a poco, esta revolución silenciosa, como la menciona Mires (1996), ha ido promoviendo la generación de ideas y la creación de cuerpos de estudio en torno a los temas feministas que luchan en contra de la injusticia social.

Muchas mujeres, al verse víctimas de una opresión sistemática que prioriza las necesidades masculinas por sobre las femeninas y obstaculiza el pleno desarrollo de las mujeres, han creído perder la batalla frente a un Islam interpretado por hombres que anteponen sus intereses personales. No obstante, muchas de ellas, y gracias a la educación recibida, han podido hacer lectura de la realidad, y caer en cuenta de que lo sucedido en los países musulmanes no resulta muy distinto a lo acontecido con el resto de mujeres en el mundo. Dentro de este movimiento feminista existen muchas mujeres decididas a utilizar la religión en favor de esta lucha, y han emprendido una batalla en contra de la interpretación errada y sexista del Corán (Alí Engineer, 2004).

Feminismo islámico

El feminismo ha destacado como ente transformador de una sociedad cegada por las conceptualizaciones de género que dictaban, patriarcalmente, los roles que cada una de las partes debía asumir, sin derecho a objetar, o tan siquiera discutir, dicho orden. A medida que este movimiento evoluciona en conjunto con la sociedad, se van creando cuerpos teóricos que

promueven la generación de conocimiento y el resquebrajamiento, por consiguiente, de las estructuras tradicionales de poder. Es precisamente allí, en las generaciones jóvenes de los países musulmanes que han tendido acceso al estudio del Islam, donde se inicia el diálogo feminista en el mundo islámico.

A partir de la década de 1990 surge el movimiento feminista en los países musulmanes, como continuación del feminismo nacionalista árabe de los años 1940 y 1950. Este movimiento de los años noventa, generalizado con el nombre de “feminismo islámico”, llega a surgir a raíz de la marginación de la mujer en los países musulmanes de reciente independencia (Lambaret, 2012).

Hasta este punto, se torna importante destacar que se hace referencia al feminismo islámico como aquel encargado de englobar las diferentes corrientes feministas que buscan la emancipación de la mujer en el marco de la sociedad islámica, y que no hay un único feminismo islámico, sino distintos movimientos.

Valentine Moghadam (2004) lo define como “un movimiento reformista centrado en el Corán, realizado por mujeres musulmanas dotadas del conocimiento lingüístico y teórico necesario para desafiar las interpretaciones patriarcales y ofrecer lecturas alternativas en pos de la mejora de la situación de las mujeres, al mismo tiempo como refutación de los estereotipos occidentales y de la ortodoxia islamista”. Extrapolando esta definición, se puede

asociar la evolución del pensamiento feminista islámico con el surgimiento del movimiento feminista global. Pues, según la profesora iraní, es necesario cierto grado de educación de la mujer musulmana para romper estas tradiciones machistas de la sociedad patriarcal. Situación que también se presenta dentro de la sociedad occidental en el marco del movimiento feminista, el cual fue precisamente el detonante de la sociedad de mujeres de clase media-alta culta que inició con el desarrollo de las ideas de igualdad de género y vindicación de los derechos de las mujeres. Sobre esta afirmación, se constata la evolución del pensamiento feminista dentro de las distintas corrientes teóricas islámicas que promulgan la igualdad de género con base en las interpretaciones coránicas.

Este movimiento vindicativo en favor de la paridad de los derechos que ostenta cada género dentro de la umma, no está ni remotamente tan marcado como sí lo han estado las corrientes feministas en Occidente. Gran parte de esta particularidad del movimiento en los países islámicos se debe a la estigmatización del concepto feminista y más aún del feminismo islámico dentro de las poblaciones musulmanas, que oscila entre el desconocimiento y la descalificación.

No solo se suscitan controversias desde el mundo musulmán, sino desde Occidente, y por parte de las feministas más radicales, pues también parece presentarse una reticencia para admitir la lucha de las feministas musulmanas. Desde el punto de partida

del feminismo global, que se destaca por las luchas vindicativas en favor de la igualdad de derechos entre ambos géneros, el concepto de “feminismo islámico” parece quedar opacado. Si se considera que esta terminología presenta una contradicción irreconciliable con los propósitos fundacionales del feminismo global, entonces el “feminismo islámico” pareciera advertir una paradoja. Esta contradicción se basa en el entendido de que el movimiento feminista no distingue creencias religiosas, al argumentar que la vindicación de los derechos de la mujer en todos los ámbitos de la vida del ser humano. No así, el feminismo islámico conlleva una fuerte connotación religiosa-cultural imposible de obviar.

Ante esto, la activista argelina Wasyla Tamzali (2011) evidencia esta contradicción terminológica al afirmar que “el “feminismo islámico” es un oxímoron, una impostura que se ha infiltrado no sólo en las universidades, sino en organismos internacionales como la Unesco... El feminismo es una ideología de liberación y el islam es de obediencia”.

Ndeye Andujar (2002) parece encontrar un punto de partida para la solución de la controversia suscitada. Al plantearse que “El feminismo islámico va a sacar en los textos sagrados todo el discurso para la liberación de las mujeres y denuncia esta visión misógina de la religión. Es diferente, pero hace parte del feminismo global. La etiqueta islámica permite contextualizar”. No se está hablando ya meramente de un movimiento desde los preceptos

islámicos, sino de un movimiento de empoderamiento femenino a escala mundial, que por el contexto en el que se desarrolla, destaca por una fuerte influencia islámica.

Retomando la definición dada por Moghadam, se extrae también que el feminismo islámico busca resquebrajar las estructuras de poder que oprimen a la mujer, al refutar los paradigmas occidentalistas y las interpretaciones sexistas que los hombres hagan del Corán. Para esto, no se encierra en una definición meramente islámica del movimiento, sino que, como lo establece Andujar, permite enmarcar la situación de la mujer en dicho contexto histórico-social, y, desde allí, encontrar el punto de partida para la conquista de los derechos de este grupo.

“El feminismo islámico se presenta como un discurso enraizado en el Corán, realizado por musulmanas y musulmanes con el conocimiento lingüístico y teórico necesario para desafiar las interpretaciones patriarcales y las distorsiones más flagrantes cimentadas en el islam. En este sentido, difiere enormemente de ese islam misógino que encaja perfectamente con la voluntad islamófoba promovida desde Occidente” (Andujar, *et ál*, 2002).

Aunque en un principio, el concepto de feminismo islámico pudiera resultar poco “efectivo”, no es posible negar los movimientos reformistas que han surgido a raíz de la corriente feminista del último siglo. No solo destacan dos organizaciones pioneras en la defensa de los derechos de

las musulmanas: Baobad en Nigeria y Sisters in Islam en Malasia, sino gran cantidad de influyentes escritoras que, desde la base coránica de las creencias islámicas, tratan de concientizar en favor del empoderamiento de la mujer en el mundo musulmán.

Pensamiento feminista

La pluralidad de actores que intervienen en la construcción del imaginario colectivo impone pautas para el estatus y los derechos de las mujeres, al considerárseles actores sociales, políticos, académicos, feministas, fundamentalistas, reformistas y revolucionarios islámicos. Dentro de esta convergencia de actores intervienen factores históricos que reducen el papel protagónico del Islam (el coránico, revelado al Profeta Mahoma en Medina y la Meca) como religión y modo de vida para anteponer un islam oportunista. Hamid R. Kusha (SF) identifica tres corrientes de pensamiento que han derivado, como visiones resolutivas de una realidad femenina en el marco del islam. Estas corrientes se presentan en escuelas como: la fundamentalista, la reformista y la revolucionaria.

Las tres escuelas surgen a raíz de las posturas encontradas del islam primigenio y el tradicionalista. El primero se practicaba en los tiempos del Profeta, y dicta que mujeres y hombres se complementan y son espiritualmente iguales, esto según el texto del Corán 16:97. Su contraparte, los tradicionalistas, argumentan la debilidad innata de la mujer, situación que lleva a la necesidad de establecer un control y

vigilancia del hombre, de acuerdo con la interpretación que se dé del 4:34.

La escuela fundamentalista cuestiona las creencias tradicionalistas de la condición de la mujer sobre la base de que el Islam tradicionalista no es “verdadero” y no se adhiere a los fundamentos propios del islam. Además, es cuestionado por reformistas en virtud de que el tiempo actual requiere un trato más igualitario para la mujer. Por su parte, los revolucionarios lo cuestionan porque el propio Corán aconseja una lectura histórica de sus contenidos, según lo demuestran las aleyas ambiguas y aquellas con un significado evidente (*Ibid*).

A modo de destacar lo obvio, no existe un consenso sobre el papel que debe tomar la mujer dentro de la comunidad musulmana, heterogénea y ya de por sí muy marcada por diferencias ideológicas e interpretativas del islam. Aunque la falta de consenso no ha sido relevante para evitar, como se evidencia en la realidad histórica, la imposición patriarcal sobre las mujeres.

Conclusiones

Antes de tratar de dar con una respuesta a la maraña de problemas que entraña la peculiaridad del papel de la mujer en el mundo islámico, resulta vital comprender que cualquier conclusión absolutoria podría pecar de simplista, como lo evidencia el Dr. Sharif Abdul Adim (SF: 54), por la diversidad de sociedades de mayoría musulmana. El amplio espectro de actitudes hacia la mujer en el mundo musulmán hoy

en día hace difícil la tarea de teorizar sobre la materia. No obstante, existen muchas tendencias generales que son fácilmente identificables.

Anteriormente, se hacía referencia al debate sobre los derechos de la mujer producto de la interpretación verídica o no de los preceptos coránicos. Así, difícilmente puede llevarse a cabo una interpretación certera y legítima de ellos, pues si se considera que toda interpretación de un texto está sujeta al carácter subjetivo de quien lo analiza dicho texto.

Por encima de ese carácter subjetivo, también se puede encontrar un interés egoísta por mantener el “status quo” y la aversión al cambio que conlleve irremediablemente a la pérdida de los valores islámicos que se desea conservar, provocando una poca cuestionabilidad de lo existente, un arraigo a lo tradicional, y protegiendo el “establishment” del patriarcado.

Se puede dimensionar aún más la problemática si se considera que el poder de decidir por la mayoría ha residido en una minoría influenciada históricamente por el dominio árabe que mostraban las partes masculinas dentro de las comunidades, donde la mujer quedaba invisibilizada por el pensamiento retrógrado y machista que imperaba. En el marco de esta influencia árabe, incluso las interpretaciones de las revelaciones al Profeta Mahoma se vieron afectadas por la tradición patriarcal que existía antes y durante la hégira, los cuales han permanecido casi constantes hasta el día de hoy.

Sin embargo, es vital no caer en la tentación de conceptualizar el islam y el papel de las mujeres musulmanas en el marco de esta religión dentro de las percepciones occidentalistas cegadas por la inopia de objetividad.

No obstante, la evidencia de esta subjetividad del que lee no se limita tan solo a la interpretación occidental del mundo islámico. Las luchas ideológicas entre Occidente y el mundo islámico han hecho del movimiento feminista y la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres un chivo expiatorio. Dentro de la comunidad árabe-musulmana, la separación radical que se hace en el discurso entre lo femenino y lo masculino, tanto como la idea de unión entre hombre y mujer, son una confrontación directa a las ideas de igualdad y autonomía que se quieren exportar desde Occidente.

Bibliografía

- Abdul Adim, S. (s, f.). *La mujer en el Islam y en el Judeocristianismo: mitos y realidades*. La mujer en el Islam. Traducción de Hashim I. Cabrera.
- Ali Engineer, R. (2004). *Islam and sexual equality*. Counter currents. Recuperado de: <http://www.nurelislam.com/coran/index.htm>
- Amin, S. (2010). *Islam Político*. WebIslam. Recuperado el 24 de octubre de 2012 en URL http://www.webislam.com/articulos/39602-el_islam_politico.html
- Amin, S. (2008). *El Islam político, al servicio del imperialismo*. Rebelión. Recuperado el 15 de octubre de 2012 en URL <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=69804>
- Amina, N. (2012). *El feminismo islámico y dos discursos de la mujer musulmana*. WebIslam. Recuperado el 24 de octubre de 2012 en URL http://www.webislam.com/articulos/75749-el_feminismo_islamico_y_dos_discursos_sobre_la_mujer_musulmana.html
- Andujar *et al.* (2002). *La emergencia del feminismo islámico*. Selección de ponencias del Primer y Segundo Congreso Internacional de Feminismo Islámico. Recuperado el 21 de octubre de 2012 en URL http://www.ozebap.org/arroz/feminismo_islamico.htm
- Bonino, E. (2005). *De la mujer y la religión. Mujeres en red: periódico feminista*. Recuperado el 2 de octubre de 2021 en URL <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article345>
- Brito, T. (2012). *Lo que más separa al Islam de Occidente es la mujer*. ABC.es. Recuperado el 6 de setiembre de 2012 en URL <http://www.abc.es/20100531/internacional-oriente-medio/separa-islam-occidente-mujer-20100531.html>
- Brooks, G. (1995). *Nine Parts of Desire. The Hidden World of Islamic Women*. New York: Anchor books.
- Calderón, A. (2012). “Ser un hombre feminista”. *La Nación*. San José, Costa Rica. Recuperado el 28 de setiembre de 2012 en URL <http://www.nacion.com/2012-05-03/>

- Opinion/ser-un-hombre-feminista.aspx
- El Corán.
- Kusha, Hamid R. (s. f.). *El papel de la mujer musulmana: un debate entre el Islam tradicionalista y el Islam moderno*.
- Lamrabet, A. (2012). *Sobre el feminismo islámico*. Recuperado el 30 de setiembre de 2012 en URL <http://proximooriente.blogspot.com/2012/01/sobre-el-feminismo-islamico.html>
- Moghadam, V. (2004). Congreso Internacional de Feminismo Islámico. Recuperado el 20 de Octubre de 2012 en URL <http://feminismeislamic.org/es/3congres/participants/>
- Muhammad Ali, A. (1997). *El Islam y la mujer: proyecto de informe sobre la situación del Islam en Europa*. Web Islam. Recuperado el 6 de setiembre de 2012 en URL http://www.webislam.com/articulos/18083-el_islam_y_la_mujer_proyecto_de_informe_sobre_la_situacion_del_islam_en_europa.html
- Pinos, M. (2007). *Teología feminista y religiones monoteístas*. Recuperado el 5 de octubre de 2012 en URL http://nevada.ual.es:81/cursosdeotonno/ponencias/RELIGIONES_MONOTEISTAS_Y_TEOLOGÍA_FEMINISTA.pdf
- Stacey, A. (2012). *La mujer en el Islam, ¿Opresión o liberación?* Recuperado el 15 de agosto de 2012 en URL www.islamreligion.com
- Tamayo, J. (2010). *Cuatro tesis de las mujeres en la religión*. Atrio. Recuperado el 15 octubre de 2012 en URL <http://www.atrío.org/2010/05/cuatro-tesis-sobre-las-mujeres-en-las-religiones/>
- Tamzali, W. (2011). “El feminismo islámico no existe”. ABC.es. Recuperado el 20 de octubre de 2012 en URL <http://www.abc.es/20110327/internacional/abcp-feminismo-islamico-existe-was-syla-20110327.html>
- Yassine, N. (2009). *Feminismo Islámico: combate y resistencias*. WebIslam. Recuperado el 17 de setiembre de 2012 en URL http://www.webislam.com/articulos/35273-feminismo_islamico_combates_y_resistencias.html

